

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 2, PARA EL 2021, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CADIZ**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 2 -Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud de personas especialmente vulnerables y que pertenezcan a grupos con determinadas enfermedades transmisibles**, de la citada Orden de 3 de julio de 2020, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cl. María Auxiliadora, 2  
11009 – Cádiz

Tfo.: 956 00 90 00  
dpca.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DPCAPG9ZVQ6HUV DSTLXEEH3DZMU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	26/08/2021
	MARIA AURORA CLAVER DERQUI		
ID. FIRMA	VH5DPCAPG9ZVQ6HUV DSTLXEEH3DZMU	PÁGINA	1/7
			



- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 18 de junio de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 119, de 23/06/2021), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el Formulario-Anexo III.
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
  2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

**TERCERO:** Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 2**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

**CUARTO:** El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

**QUINTO:** La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La Jefe del Servicio de Salud

Vº Bº  
DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: M.ª Aurora Claver Derqui

Fdo.: M.ª Isabel Paredes Serrano

Código Seguro de Verificación: VH5DPCAPG9ZVQ6HUV DSTLXEEH3DZMU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	26/08/2021
	MARIA AURORA CLAVER DERQUI		
ID. FIRMA	VH5DPCAPG9ZVQ6HUV DSTLXEEH3DZMU	PÁGINA	2/7



**ANEXO**  
**LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**  
**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR**  
**ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS**

N.º EXPTÉ.	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXESU200202178767	CÁDIZ	OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR HOGAR TALLER NTRA SRA DEL ROSARIO	R1100321G	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN, EXPLORACIÓN SEXUAL Y/O DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	12.771,62 €	9.000,00 €	61,75	5.400,00 €
FXESU200202180744	CÁDIZ	ASOC. COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA CAMPO DE GIBRALTAR	G11329778	ATENCIÓN INTEGRAL FRENTE AL VIH/SIDA Y OTRAS ITS	9.540,00 €	9.000,00 €	61,50	5.400,00 €
FXESU200202178617	CÁDIZ	ASOCIACIÓN JEREZANA DE AYUDA A PERSONA QUE CONVIVEN CON EL VIH SIDA S.I.O.E	G11696382	PROMOCIÓN DEL DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL VIH EN POBLACIÓN, ESPECIALMENTE VULNERABLE "SILOE".	9.540,00 €	8.967,60 €	59,25	4.932,18 €
FXESU200202178569	CÁDIZ	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD AMARANTA	G84913946	INTERVENCIÓN SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE VIH Y OTRAS ITS EN MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN EN EL CAMPO DE GIBRALTAR	21.092,00 €	9.000,00 €	58,50	4.950,00 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPCAPG9ZVQ6HUV DSTLXEEH3DZMU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	26/08/2021
	MARIA AURORA CLAVER DERQUI		
ID. FIRMA	VH5DPCAPG9ZVQ6HUV DSTLXEEH3DZMU	PÁGINA	3/7





FXFSU200202175754	CÁDIZ	ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	G11278066	RE-CONSTRUYENDO: PROYECTO DE EMPODERAMIENTO EN SALUD PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN.	8.937,50 €	8.937,50 €	58,50	4.915,63 €
FXFSU200202175708	CÁDIZ	ASOC. COLECTIVO PREVENCIÓN E INSERCIÓN DE ANDALUCÍA_CEPA	G04104113	SENSIBILIZÁNDONOS NOS PROTEGEMOS	9.500,00 €	9.000,00 €	58,25	4.950,00 €
FXFSU200202176192	CÁDIZ	ASOCIACIÓN LOCAL DE AYUDA AL TOXICÓMANO DE ROTA A.L.A.T. ROTA	G11083292	PROGRAMA DE PREVENCIÓN VIH/SIDA 2021	8.924,30 €	8.835,06 €	56,50	4.859,28 €
FXFSU200202178125	CÁDIZ	FUNDACIÓN TRIANGULO	G81393548	PREVENCIÓN DEL VIH/ITS. DIAG. PRECOZ DEL VIH, REDUCCIÓN DEL ESTIGMA EN HSH Y OTRAS POBLACIONES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LA ATENCIÓN PRIMARIA	9.250,00 €	9.000,00 €	55,25	4.500,00 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPCAPG9ZVQ6HUV DSTLXEEH3DZMU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	26/08/2021
	MARIA AURORA CLAVER DERQUI		
ID. FIRMA	VH5DPCAPG9ZVQ6HUV DSTLXEEH3DZMU	PÁGINA	4/7





**LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE**  
**RELACION DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARÁN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS**

N.º EXPT.E.	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202177625	CÁDIZ	ASOC. COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA CAMPO DE GIBRALTAR	G11329778	PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE EN POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD.	9.540,00 €	9.000,00 €	54,50	4.500,00 €
FXFSU200202180754	CÁDIZ	ASOC. COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA CAMPO DE GIBRALTAR	G11329778	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN	9.540,00 €	9.000,00 €	54,50	4.500,00 €
FXFSU200202178845	CÁDIZ	ASOCIACIÓN JEREZANA DE AYUDA A PERSONA QUE CONVIVEN CON EL VIH SIDA SILOE	G11696382	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS HSH, ESPECIALMENTE VULNERABLES AL VIH Y OTRAS ITS.	9.540,00 €	8.967,60 €	54,25	4.483,80 €
FXFSU200202171802	CÁDIZ	COORDINADORA DESPIERTA	G11254018	AGENTES DE SALUD COLECTIVO VULNERABLE	6.024,76 €	6.024,76 €	52,25	3.012,38 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPCAPG9ZVQ6HUV DSTLXEEH3DZMU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	26/08/2021
	MARIA AURORA CLAVER DERQUI		
ID. FIRMA	VH5DPCAPG9ZVQ6HUV DSTLXEEH3DZMU	PÁGINA	5/7





FXFSU200202178817	CÁDIZ	NUOVO HOGAR BETANIA	G72222078	PROMOCIÓN DE AUTOCUIDADOS EN SALUD EN PERSONAS SIN HOGAR	8.228,28 €	7.816,86 €	52,25	3.908,43 €
FXFSU200202180282	CÁDIZ	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	G84392810	SALUD DE PROXIMIDAD PARA PERSONAS SIN HOGAR	9.540,00 €	8.935,00 €	51,25	4.467,50 €
FXFSU200202176239	CÁDIZ	ASOC. COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA CAMPO DE GIBRALTAR	G11329778	SERROEDUCACIÓN - EDUCACIÓN PARA LA SALUD SEXUAL	9.539,98 €	8.999,98 €	50,50	4.499,99 €
FXFSU200202177478	CÁDIZ	ASOCIACIÓN COORDINADORA DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS BARRIO VIVO	G11247343	PROYECTO APIS: ACCIONES DE PREVENCIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE VIH Y OTRAS ITS EN MENORES Y JOVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	9.000,00 €	9.000,00 €	50,50	4.500,00 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPCAPG9ZVQ6HUV DSTLXEEH3DZMU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	26/08/2021
	MARIA AURORA CLAVER DERQUI		
ID. FIRMA	VH5DPCAPG9ZVQ6HUV DSTLXEEH3DZMU	PÁGINA	6/7





**LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS  
NO EXISTEN ENTIDADES QUE NO HAYAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS**

Código Seguro de Verificación: VH5DPCAPG9ZVQ6HUVDSLXEEH3DZMU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	26/08/2021
	MARIA AURORA CLAVER DERQUI		
ID. FIRMA	VH5DPCAPG9ZVQ6HUVDSLXEEH3DZMU	PÁGINA	7/7
			